



CONTRATACIÓN.-

Exp. 2017/000017403C

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PODA EN ARBOLADO, SETOS Y ARBUSTOS DEL MUNICIPIO DE VILA-REAL.

En la Casa Consistorial, siendo las 11 horas del día 20 de febrero de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento abierto convocado para la contratación del servicio de poda en arbolado, setos y arbustos del municipio de Vila-real, según Resolución de Alcaldía número 5029 de 22 de diciembre de 2017, estando constituida del siguiente modo:

Presidenta.- Sabina Escrig Monzó, Teniente de Alcalde.

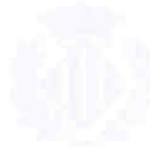
Vocales.- Martín Orihuel de la Mata, Secretario de la Corporación; Juan Enrique Andrés Morellá, Interventor municipal de Fondos; Vicente Ortells Rubert, Técnico de Administración General y Francisco Valverde Fortes, Concejal delegado de Servicios Públicos Municipales.

Secretaria.- Dolores Martí Gil, Técnico de Administración General.

Por la Sra. Presidenta se da cuenta a la Mesa de que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada en fecha 1 de febrero de 2018, se procedió a la apertura del sobre número 3, que contiene la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, habiendo considerado que la proposición presentada por la mercantil MANTENIMIENTO ENTORNO URBANO, S.L (MEU, S.L.) podía ser considerada incurso en baja anormal o desproporcionada de conformidad con lo previsto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se le concedió un plazo de diez días para que justificase la viabilidad de su oferta en los términos del artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Se da cuenta a la Mesa de que en fecha 9 de febrero de 2018 (R.E. 5573), se presentó por parte de la mercantil MEU, S.L. la justificación de su oferta, habiéndose dado traslado de la misma a la Jefa del Servicio de la Agencia de Energía Local para que procediese a emitir informe sobre su aceptación o rechazo, la cual, en fecha 16 de febrero de 2016, expresa que la mercantil MEU, S.L. intenta justificar su oferta de las siguiente manera:

“...por un lado justifica el gasto reduciendo los gastos generales y el beneficio industrial a un 13%, y sacando la diferencia de horas respecto al contrato del año pasado incluyendo las nuevas zonas a podar con una relación de horas justificadas económicamente y por otro presenta los certificados de JARDINERIA Y VIVIEROS AZALEA, S.L. empresa a través de la cual se realizarán los trabajos de poda por un importe de 65.800€ y el de FRANCISCO PITARCH, S.L., empresa que encargada del



tratamiento de los residuos por un importe de 12.550 €. Además de 1 oficial y 2 podadores de la propia empresa por un importe de 4.552,57 €.”, a la vista de lo cual, solicita informe jurídico al respecto.”

Se da cuenta a la Mesa del informe de fecha 20 de febrero de 2018 suscrito por la Técnico de Administración General, en el que se concluye lo siguiente:

“Habiendo propuesto el licitador MANTENIMIENTO ENTORNO URBANO, S.L. como precio del contrato la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (93.646 €) más DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (19.665,66 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total de CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (113.311,66 €), y a la vista de la documentación que ha presentado para justificar la viabilidad de su oferta, resulta que, de conformidad con la misma, incurrirá en una subcontratación superior al 60% del importe de adjudicación, lo que contraviene tanto lo dispuesto en esta materia en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación como lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público”.

Los miembros de la Mesa, por unanimidad, acuerdan proponer al Alcalde la exclusión del procedimiento abierto de la proposición presentada por la mercantil MANTENIMIENTO ENTORNO URBANO, S.L., por cuanto que, de conformidad con la justificación que ha presentado respecto de la viabilidad de su oferta, se pone de manifiesto que prevé subcontratar un porcentaje superior al 60% del importe de adjudicación del contrato, lo que supone una infracción tanto de lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares respecto de esta materia, como de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A continuación, se procede a otorgar las puntuaciones correspondientes a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática respecto del resto de proposiciones admitidas, resultando lo siguiente:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	
LICITADOR	
COOPERATIVA CATÓLICO AGRARIA, COOP. V.	39,03 PUNTOS
VIVERS CENTRE VERD, S.A.	50 PUNTOS

Una vez unida la puntuación obtenida por los licitadores en el apartado correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática a la obtenida en el apartado correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor y que se contienen en el informe de fecha 25 de enero de 2015 suscrito por la Técnico de Agricultura y Medio Ambiente, se obtiene el siguiente resultado:

LICITADOR	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	DE	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALOR	TOTAL
		DE		

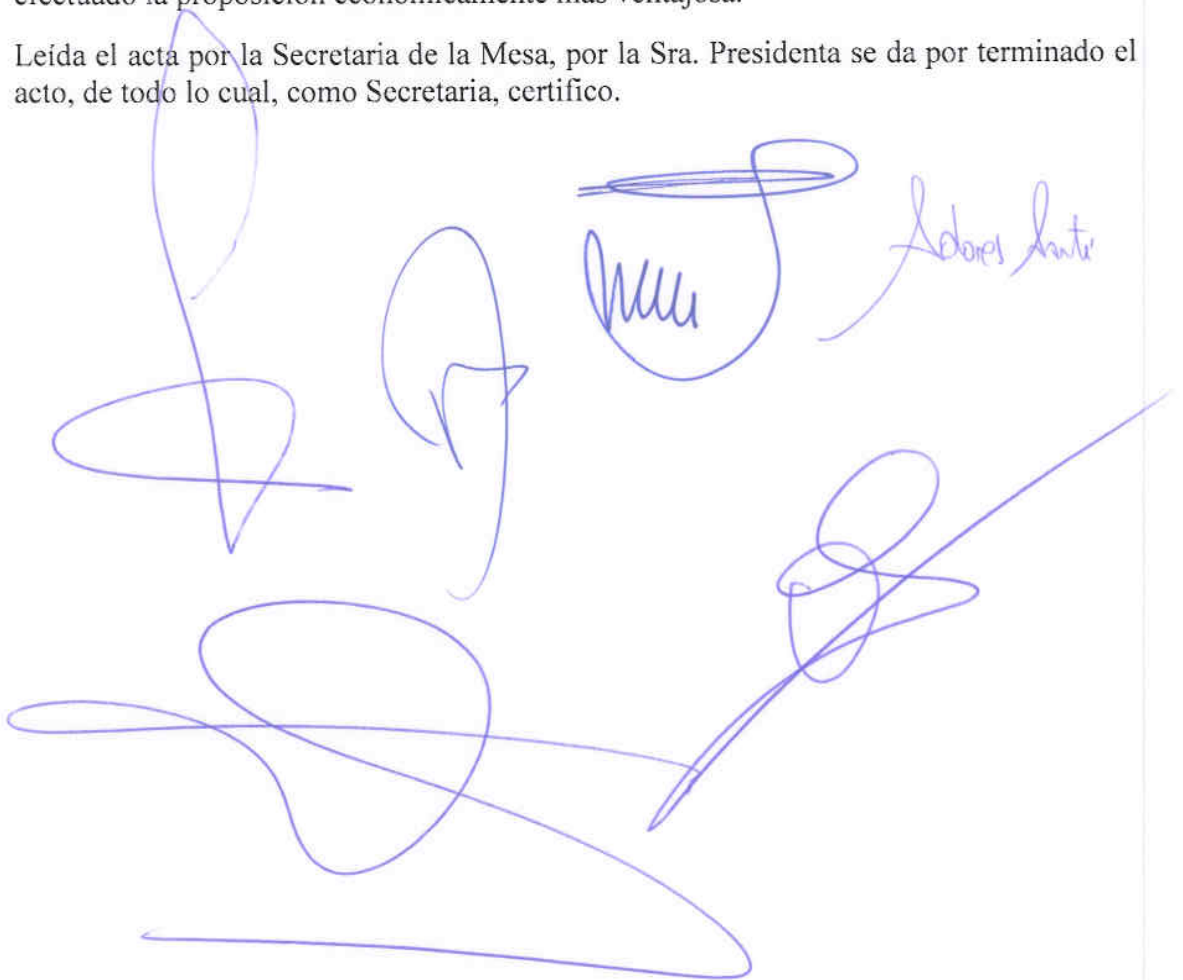


Ajuntament de Vila-real

COOPERATIVA CATÓLICO AGRARIA, COOP. V.	39,03 PUNTOS	43 PUNTOS	82,03 PUNTOS
VIVERS CENTRE VERD, S.A.	50 PUNTOS	20 PUNTOS	70 PUNTOS

A la vista de la puntuación obtenida por los licitadores, los miembros de la Mesa, por unanimidad, proponen al Alcalde la adjudicación del contrato a favor de la mercantil COOPERATIVA CATÓLICO AGRARIA, COOP. V., por ser el licitador que ha efectuado la proposición económicamente más ventajosa.

Leída el acta por la Secretaria de la Mesa, por la Sra. Presidenta se da por terminado el acto, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and a smaller one on the right that reads "Adores Lluís".

